



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS - ADQUISICIONES**

**DECRETO N°** 9681/1

**MAT.:** Autoriza arriendo por Convenio Marco de "Camión Simulador Móvil 6D para Actividades de Finalización del Año Escolar", Fondos SEP.

**LAJA**, 30 de octubre de 2017.-

**VISTOS:**

1. Informe N°185 de fecha 30/10/2017, que establece la necesidad de realizar el arriendo de "Camión Simulador Móvil 6D para Actividades de Finalización del Año Escolar", con autorización del Sr. Alcalde (S);
2. Certificado de factibilidad presupuestaria N°1349 de fecha 30 de octubre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°1118 de fecha 30 de octubre de 2017, emitida por el Departamento de Educación;
4. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZÁSE**, a través de la modalidad de Convenio Marco, el arriendo de "Camión Simulador Móvil 6D para Actividades de Finalización del Año Escolar", con Fondos Ley SEP, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en la siguiente empresa:

- Comercial Audio Tec Limitada, Rut N° 76.381.800-4, por el monto de \$11.578.700.- IVA incluido.-

**2.- EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

**3.- ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se impute a las cuentas 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 08 "Servicios Generales" y 999 "Otros", Fondos Ley SEP del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)**

LHL/MMM/PLM/GDR/vmm

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal